

DECRETO ALCALDICIO N° 140 /

APRUEBA CONVENIO DE COLOBORACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

12 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Acta N° 97 065 de fecha 30 de agosto de 2023 emanado por la Seremi de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el cual notifica a la Municipalidad de Requinoa que el sistema de provisión de agua potable mediante el camión aljibe municipal no se encuentra autorizado por la Seremi de Salud.

El oficio de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por el Comité del APR Santa Amalia, mediante el cual da respuesta al requerimiento de la Municipalidad de Requinoa a través del Ord. N° 767 del 11 de septiembre de 2023, informando que el Directorio del APR llegó al acuerdo de abastecer del agua requerida consistente en 10.000 lt, tres veces a la semana por un periodo inicial de seis meses, a un valor de \$2.859.- cada m3 (mil litros), arrojando un costo mensual de \$343.080.- exento de IVA y un total semestral de \$2.058.480.-Exento de IVA.

El Memo N° 40 de fecha 09.01.2024 de la Directora de SECPLA, mediante el cual remite 4 ejemplares del Convenio de Colaboración para provisión de Agua Potable entre el Comité del APR Santa Amalia y el municipio, de fecha 05.01.2024 para su aprobación mediante Decreto Alcaldicio. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 096 del 09.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

APRUÉBASE Convenio de Colaboración Provisión de Agua Potable entre el Comité de Agua Potable Rural Santa Amalia y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 05 de enero de 2024, por un periodo inicial de seis meses, por un costo costo mensual de **\$343.080.- exento de IVA** y un total semestral de **\$2.058.480.-exento de IVA**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.002.000.000 "Agua", del área de gestión servicios comunitarios, programa-agua del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVW/MLGE/JOS/MIRS/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE